

**CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO, POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2021/2022, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC062VPR/2021, DE 11 DE MAYO DE 2021.**

Advertido errores en el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino, por necesidades temporales para el curso 2021/2022, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC062VPR/2021, de 11 de mayo de 2021, al no haberse recogido lo siguiente:

**Único.-** Corregir de oficio su estado de admisión y reflejar como candidatos admitidos de manera definitiva a:

- DON RAÚL MONTAÑEZ MARTÍNEZ en las áreas de conocimiento de Genética, Ecología y Microbiología.
- DON XAVIER MAYO MUÑOZ en el área de conocimiento de Comercialización en Investigación de mercados.

Todo ello tras analizar y revisar la causa de exclusión, la documentación aportada y según lo previsto con las bases de la convocatoria.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dichos errores como se indica a continuación:

**RESUELVO**

**Único.-** Corregir de oficio el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso de constitución de las Bolsas de Trabajo de Profesorado Sustituto Interino, por necesidades temporales para el curso 2021/2022, convocada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC062VPR/2021, de 11 de mayo de 2021, en los términos anteriormente

|                                     |  |                       |                     |   |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE   | Fecha                 | 20/07/2021 13:11:24 |  |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento |                     |   |
| Firmado por                         | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO   |                       |                     |   |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE</a>  | Página                | 1/2                 |   |

expuestos.

Para que así conste y surta los debidos efectos, firmo la presente Corrección de errores.

Cádiz, a 20 de julio de 2021.

EL RECTOR, por delegación de competencias,  
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)  
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Manuel Antonio García Sedeño.

|                                     |  |                       |                     |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE   | Fecha                 | 20/07/2021 13:11:24 |
| Normativa                           | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento |                     |
| Firmado por                         | MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO   |                       |                     |
| Url de verificación                 | <a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYPYDNU4NTCP6UQYVAJACIE</a>  | Página                | 2/2                 |

